

TEMUCO, 31 MAY 2023

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°4866 de fecha 26 de diciembre del año 2022 que aprueba presupuesto, para el año 2023, para Programas de beneficios de la comunidad; Programas Sociales, Programas Recreativos, y Programas Culturales.
2. Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 05 de enero del año 2023 que aprueba presupuesto de Programa de beneficio de la comunidad; Programa Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer
3. El Decreto Alcaldicio N°396 de fecha 06 de febrero de 2023 que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, SernamEG, Dirección Regional, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centros de la Mujer".
4. Resolución Exenta N°105 de fecha 30 de enero de 2023, que aprueba Proyecto Comunal y Convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional, Región de la Araucanía e Ilustre Municipalidad de Temuco. Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo "Centros de la Mujer".
5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a lo establecido en el convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución del Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres, Dispositivo Centro de la Mujer, en su cláusula décimo cuarto: Conformación del Equipo Técnico; que para la contratación de una/a miembro del equipo ya sea en calidad de titular o de reemplazo, se deberá realizar un proceso de selección, público y transparente, el cual deberá dar cuenta del cumplimiento de los lineamientos técnicos del programa señalado en las orientaciones técnicas. En los procesos de selección del equipo de profesionales del programa, deberá entregar a la dirección regional de SernamEG la planificación del proceso de selección y/o reemplazo de profesionales. La Dirección Regional de SernamEG, mediante la supervisora técnica respectiva vigilará este proceso, entendiéndose por tal la revisión de cumplimiento de los perfiles de cargo (revisión de curriculums), revisión de aplicación de una prueba técnica a las/os postulantes y podrá acompañar, en las entrevistas de selección de manera presencial o virtual.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el Proyecto Comunal en su Punto Dimensión de Gestión Administrativa, establece proceso de concurso público, para proveer cargos y selección de profesionales para el equipo Centro de la Mujer.

DECRETO:

1. Apruébese Bases de Concurso y llámese a concurso público la Provisión de Cargo; para proveer un/a profesional del área de las ciencias sociales para ocupar la vacante de Psicóloga/o para integrarse al equipo del Programa Centro de la Mujer Temuco.
2. El presupuesto para el cargo es de aporte Municipal, destinado al Programa Centro de la Mujer.
3. Téngase presente que, para postular al cargo mencionado, se deberá cumplir los requisitos establecidos en las bases del concurso, las cuales son parte del presente decreto.
4. Publíquese llamado a concurso público y sus bases correspondientes en la página web de la Municipalidad de Temuco y/u otro que se estime conveniente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/VPC/hmc
Distribución:

- Depto. Asesoría Jurídica
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Comunicaciones y RR. HH



MAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)





BASES PROVISIÓN DE CARGO

PSICÓLOGA/O CENTRO DE LA MUJER DE TEMUCO

Ejecutor Responsable: Municipalidad de Temuco

**LLAMADO A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES
PARA PROVEER CARGO VACANTE DE PSICÓLOGA/O CENTRO DE LA MUJER**

La Municipalidad de Temuco convoca a presentación de antecedentes para proveer un cargo vacante de Psicóloga/o para el Centro de la Mujer.

El Centro de la Mujer Temuco es uno de los dispositivos del Programa de Atención, Protección y Reparación de Violencias en Contra de la Mujer perteneciente al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género SernamEG y, ejecutado por el Municipio de Temuco.

ANTECEDENTES

Misión del SernamEG:

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género tiene como misión, fortalecer las autonomías y el ejercicio pleno de derechos y deberes de la diversidad de las mujeres, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, considerando el enfoque territorial y, aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el País.

Para cumplir con su Misión institucional y contribuir con el avance de las autonomías de las mujeres y el ejercicio de sus derechos, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género cuenta con diversos Programas, Unidades y Áreas de Desarrollo.

La Unidad en Violencias contra las Mujeres (VCM), cuenta con 2 Programas que son el Programa de Atención, Protección y Reparación en VCM y el Programa de Prevención en VCM, además de la Línea de Violencia Extrema y Femicidios.

El Centro de la Mujer, está inserto en el Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencias contra las Mujeres y tiene como objetivo Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

Misión del Municipio:

Ser la institución que lidera y articula los procesos de desarrollo de la comuna de Temuco, con impacto regional, público y privado, respondiendo a las demandas de la comunidad, con servicios de alta calidad y calidez humana, reconociendo las particularidades territoriales y culturales de sus habitantes, por medio de una plataforma institucional ágil y moderna, con funcionarios competentes y con elevada vocación de servicio público.

CARGO VACANTE: Psicóloga o Psicólogo para el Centro de la Mujer de Temuco.

PERFIL DEL CARGO: Título Profesional: Psicólogo/a (requisito excluyente y acreditable)

TIPO DE CONTRATO: Honorarios.

EXTENSIÓN PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Jornada completa

MONTO DEL HONORARIO: \$ 1.188.320.- (bruto).

EXPERIENCIA PROFESIONAL (requisitos excluyentes y acreditables):

- Al menos 2 años de experiencia acreditable en servicio público y/o privado, en intervención con mujeres que viven violencia de género en contexto de pareja o expareja e intrafamiliar, considerando enfoque clínico y comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal.

REQUISITOS GENERALES:

- Conocimientos en Enfoques de; Derechos Humanos, Igualdad de Género, Intercultural, Interseccional y Territorial.
- Conocimientos en derecho de familia y evaluación de riesgo vital.
- Experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico-comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal.
- Deseable experiencia o conocimiento en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género para mujeres que viven de violencia de género e intrafamiliar

PERFIL DE COMPETENCIAS PARA EL CARGO:

- Flexibilidad.
- Responsabilidad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Liderazgo.
- Capacidad de resolución de conflictos.

CAPACITACIONES:

- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula. Solo certificados que indiquen las horas de capacitación. (Nota: Sólo se considerarán las capacitaciones que cuenten con los certificados respectivos. En caso de no tener las horas, se considerarán 4 horas cronológicas por día) (requisito acreditable).

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Currículum vitae actualizado (requisito excluyente y acreditable)
- Fotocopia C.I. por ambos lados (requisito excluyente y acreditable).
- Certificado de antecedentes para fines especiales. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación) (requisito excluyente y acreditable).
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores. (Nota: con antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de presentación de postulación). (requisito excluyente y acreditable).
- Fotocopia de Certificado de Título señalado en las bases firmado ante Notario con firma y timbre originales (requisito excluyente y acreditable).
- Fotocopia simple de certificados de Postítulos, diplomados y/o magister (requisito no excluyente).
- Fotocopia simple de certificados de capacitaciones fotocopias simples (requisito excluyente y acreditable).
- Certificados que acrediten experiencia laboral, especificando meses y años, o fotocopias de contratos de trabajos anteriores o documento afín (requisito excluyente y acreditable).
- Declaración jurada simple de Salud compatible con el cargo (requisito excluyente y acreditable).

FUNCIONES:

Administración General

- Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM.
- Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM de acuerdo al territorio.
- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.

Línea de Prevención

- Realizar acciones de prevención orientadas a mejorar la red de apoyo de las mujeres que se atienden en el CDM, según “Lineamientos para acciones de prevención de dispositivos APR en VCM” y llevar el registro de estas acciones en el instrumento diseñado para ello.
- Coordinarse con el programa de Prevención en VCM y colaborar en las acciones que se acuerden con la Encargada/o de Prevención, que corresponda al territorio.

Atención

- Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Trabajadora/or Social, y con el/la Abogado/a si corresponde.
- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención psicológica con enfoque de género a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Abogado/a.
- Realización de informes psicosociales, de riesgo y proceso de intervención, compartiendo su experiencia en factores e intervenciones psico-sociales.
- Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.

Redes

- Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por el CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.

Registro

- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones Psicológicas según formato para ello, para los análisis estadísticos pertinentes.

Cuidado de equipo

- Participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Y POSTULACIONES:

- La entrega y recepción de antecedentes serán desde el día 05 hasta el día 14 de julio 2023, en horario de 08:30 a 13:00 horas, en la Oficina de Partes del Municipio de Temuco, ubicada en calle A. Prat N°650, Temuco.
- Los antecedentes deberán ser remitidos en un sobre cerrado, indicando nombre de la o el postulante y nombre del cargo al que postula, esto es **Psicóloga/o Centro de la Mujer Temuco**.
- Los antecedentes no serán devueltos a las personas postulantes.

INADMISIBILIDAD:

- Serán inadmisibles las postulaciones de profesionales que no acrediten los requisitos que se señalan como excluyentes y acreditables.

PROCESO DE SELECCIÓN:

- El Comité de Selección estará compuesto por representante de SernamEG y del Municipio de Temuco.
- El Comité de Selección estará a cargo de realizar la admisibilidad curricular, la entrevista técnica y la elaboración del Acta de Resultados.
- El Comité de Selección conformará una terna con las personas postulantes con los 3 mayores puntajes para el cargo de Psicóloga/o, de entre los cuales el Alcalde elegirá a 1 de ellas y la propondrá por oficio a la Directora Regional del SernamEG, quien dará respuesta a dicha propuesta, para que el proceso de selección sea de común acuerdo.

ENTREVISTA PERSONAL:

- El Comité de Selección realizará entrevista técnica a las y los profesionales que hayan sido admisibles y que hayan obtenido 30 puntos brutos como mínimo en la admisibilidad curricular.
- Las entrevistas se realizarán de manera presencial o remota en día y hora que el Municipio comunicará a las personas seleccionadas.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:

- El Municipio comunicará a las y los concursantes el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.
- Si la persona seleccionada no contesta el correo y/o llamado telefónico dentro de tres próximos días hábiles o rechaza el cargo, el Alcalde deberá proponer por oficio a Directora Regional de SernamEG a otra de las personas postulantes que integran la terna y esperar respuesta de dicha propuesta. Si nuevamente no hay respuesta por parte de postulante se propondrá a la otra persona considerada en la terna y si esta no respondiera o rechaza el nombramiento, el concurso se declarará desierto.
- También se declarará desierto si no se cuenta con postulantes idóneos o si no se conforma la terna.

PAUTA DE EVALUACIÓN POSTULANTE:							
ETAPA	ÍTEM		SUB ÍTEM	Rango Puntaje	Puntaje Obtenido	PUNTAJE PONDERADO	
EVALUACIÓN CURRICULAR (60% del puntaje)	Formación Profesional	Título Profesional	Título profesional señalado en las bases	15			
		Magíster, Diplomados o Post Títulos	Magister, en áreas relacionadas con el perfil del cargo	8			
			Diplomado o pos título en áreas relacionadas con el perfil del cargo	4			
	Capacitación		Más de 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	16			
			25 a 50 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	10			
			15 a 24 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	5			
			Menos de 15 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	0			
	Experiencia Profesional (no se consideran prácticas profesionales)		3 años y más de experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal.	20			
			2 años de experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal.	15			
			1 año de experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal.	10			
	TOTAL, ÍTEM EVALUACIÓN CURRICULAR:						
	PORCENTAJE:						

ÍTEM	SUB ÍTEM	RANGO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO
ENTREVISTA (40% del puntaje)	Muestra conocimientos requeridos para el cargo	1-20		
	Se perciben condiciones de trabajo en equipo y para el trabajo con víctimas	1-20		
	Asertividad en las respuestas	1-8		
	Empatía y capacidad de expresión	1-8		
	Conocimientos acerca de SernamEG	1-4		
	TOTAL, ÍTEM ENTREVISTA			
	PORCENTAJE ENTREVISTA			
	PORCENTAJE CURRICULAR			
	TOTAL, EVALUACIÓN DEL PROCESO			